RESOLUCIÓN N° 1004/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ABRACOMAQ S.R.L LOS ÍTEMS 2, 3, 4, 5, 6 y 10; ASATEC INGENIERÍA LOS ÍTEMS N° 7, 8, 9 y 11; DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 1, POR NO CONTAR CON 3 (TRES) OFERTAS COMPARABLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, TENIENDO EN CUENTA EL ART. 34 INC. "C" DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 434.971 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA/UNA"

San Lorenzo, 27 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota N° 69/2023 del Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos, Director de la Carrera de Música, de fecha 05/06/2023, la Nota N° 091, de fecha 05/07/2023, del DI Orlando Ottaviano, Director de la Carrera de Diseño Industrial; la Nota N° 92/2023, de fecha 02/08/2023, de la Prof. Econ. Natalia Fuster, Directora de la Carrera de Danza; el Formulario de Pedido Interno N°024 de fecha 11/10/2023, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 12/09/2023; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, expediente N° 315713, de fecha 15/09/2023, de acuerdo a lo establecido en el las legislaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas ABRACOMAQ S.R.L., ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 26/09/2023; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/09/2023; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/10/2023 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa ABRACOMAQ S.R.L los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 10; a ASATEC INGENIERÍA los ítems N° 7, 8, 9 y 11, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas y Declarar Desierto el ítem N° 1, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con referencia al llamado a Contratación Directa ID N° 434.971 "Adquisición de Equipamientos para la Carrera de Diseño Industrial de la FADA/UNA", el Resumen de Cotización N° 021 de fecha 11/10/2023, en el cual se observa que estas empresas presentan las Oferta más bajas y convenientes.
Considerando que para los ítems N° 3, 7, 8, 9 y 11 no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, aclaramos que es de suma urgencia contar con los bienes para el desarrollo de las clases y también para cubrir las necesidades de uso básico del área de mantenimiento, por ende, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado, según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/10/2023 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa ABRACOMAQ S.R.L los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 10; a ASATEC INGENIERÍA los ítems N° 7, 8, 9 y 11, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas y Declarar Desierto el ítem N° 1, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con referencia al llamado a Contratación Directa ID N° 434.971 "Adquisición de Equipamientos para la Carrera de Diseño Industrial de la FADA/UNA".

Art. 2°: **ADJUDICAR** a las empresas de la siguiente manera;

ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala: los ítems N° 7, 8, 9 y 11, por un monto total de 16.369.750 gs. (dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta guaraníes), por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

ABRACOMAQ S.R.L: los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 10, por un monto total de 9.589.222 gs. (nueve millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos veintidós guaraníes), por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR**: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; - 346 – Repuestos y Accesorios menores; con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte y; 533 – Maquinarias y equipos industriales; 534- Equipos educativos y recreacionales; 538 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general y 541 – Adquisiciones de muebles y enseres; con Recursos del Organismo Financiador 88-Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020, del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA-, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2023.

Art. 4° **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 1, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **COMUNICAR**: de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE *